

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES. APOY. 2019-00910

NOTIFICADO POR ESTADO No.068 DEL 27 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a lo contenido en el informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE nuevamente al Ministerio Público a fin de que rinda concepto respecto del párrafo final del auto del 15 de octubre de 2020, por cuanto en el escrito que allega, no se pronuncia a ese aspecto, el cual es fundamental para continuar con el presente asunto.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo esta providencia y la antes referida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8007f374a0e80566de0ab101aba48eb56d24aa710608868176bd7ad606fd25a

Documento generado en 26/04/2021 02:22:49 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>